

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2020
"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos"

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:30 horas del día 14 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**
- **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**
- **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**
- **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Jesús Silva Ortiz.

Por parte de la empresa **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Carlos Uribe Zertuche.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 14 días de diciembre de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-54/2020, relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos"

CONSIDERANDO

I. Que a las 11:45 horas del día 01 de diciembre del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V., Comercializadora Medix, S.A. de C.V., Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V., y Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que todas las empresas registradas presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 15 inciso a.

II. Que a las 11:30 horas del día 08 de diciembre del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas anteriormente señaladas siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplió con lo solicitado en el punto 15) inciso a, numeral x, de las bases del concurso toda vez que en su Anexo 2. "Cuadro Básico de Medicamentos" no presentó en su propuesta el producto 332 Dermatológicos tópicos, betametasona / calcipotriol, gel. Así mismo para los producto 354 y 537 no informó Nombre comercial o marca del producto que oferta, ni laboratorio; por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2) Objeto y alcance de la licitación pública, inciso b) de las bases del concurso que menciona: "Los licitantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los productos solicitados en el Anexo 2 "Cuadro Básico de Medicamentos" y en el Anexo 3 "Cotización" respectivamente, de conformidad con lo señalado en el anexo de "Especificaciones Generales."

Derivado de lo anterior la empresa **Orvi Distribuciones, S.A. de C.V.**, quedó descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hizo la devolución del sobre que contiene su propuesta económica en el acto.

Por otra parte se hizo constar que las empresas **Comercializadora Medix, S.A. de C.V., Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V., y Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa ya que todas las empresas cumplieron con lo solicitado en el punto

15) inciso a, por lo que se procedió a la apertura de los sobres de sus propuestas económicas, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, siendo el importe para el **Anexo 3 "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$37,656,065.61 (Treinta y siete millones seiscientos cincuenta y seis mil sesenta y cinco pesos 61/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,250,000.00 (Dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex, con no. 2497824.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, siendo el importe para el **Anexo 3 "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$34,990,837.88 (Treinta y cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y siete pesos 88/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** de Liberty Fianzas no. 2093020-0000.

Por lo que respecta a la empresa **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**, se hizo constar que presentó su propuesta económica, siendo el importe para el **Anexo 3 "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$39,848,461.42 (Treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un mil pesos 42/100 M.N.)** IVA incluido, entregó una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.)** de Fianzas Sofimex no. 2497987.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica de las empresas que cumplieron al 100%, con la revisión cuantitativa: **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, y **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**

RESULTANDO

- I. Una vez realizada la evaluación cualitativa de la propuesta de manera conjunta por el Dr. Leopoldo Cavazos Castro, Coordinador de Servicios Externos de la Dirección de Servicios de Médicos y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, se desprende que lo siguiente:

La propuesta presentada por la empresa **Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V.**, no cumple con lo solicitado en el punto 15) inciso b, numeral iii, de las bases del concurso toda vez que adjunta información de pago de contribuciones federales por concepto de impuesto sobre la renta del mes de septiembre 2020, dicho documento no corresponde a lo solicitado en las bases del concurso, donde se solicitó adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio 2020. Derivado de lo anterior queda descalificada con base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a) "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-54/2020

"Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos"

bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”.

Por lo que respecta a las propuestas presentadas por las empresas **Comercializadora Medix, S.A. de C.V.**, e **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, se hace constar que cumplen satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidas en las bases del presente concurso y sus propuestas económicas se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

- II. Que el día de hoy 14 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO: Una vez analizada las propuestas técnicas y económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; y toda vez que resulta ser la propuesta más favorable para el municipio, se adjudica a la empresa **Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.**, con R.F.C. CHI990710I32, la “Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos”, por un mínimo de consumo del 40% del lote de medicamentos y como máximo el 100% del mismos y por un monto de hasta \$34,990,837.88 (**Treinta y cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos treinta y siete pesos 88/100 M.N.**) impuestos incluido, con una vigencia a partir del 14 de febrero de 2021 al 13 de febrero de 2022. Asimismo se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 14 de enero de 2021 a las 11:30 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles. Así mismo se les informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:38 horas del día 14 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:

C. Jesús silva Ortiz
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.

C. Carlos Uribe Zertuche
Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.

ACTO DE FALLO